



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00048-0000
Expediente Caratula	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRERA PROTECTORA DE ROEDORES CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DE LA IIDA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (GOVI PABLO)
Número de Expediente Original	A/CM/0168/23
Movimiento Número	VI-00048-0000-I-0063
Descripción	Locación de servicios. Prórroga Govi
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 1219/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (30/05/2025 12:37:57)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00048-0000, continuación digital del A/CM/0168/23, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y las Disposiciones AG N° 1616/23 y N°1037/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado en fecha 14/06/2023, entre este Poder Judicial y el Sr. Juan Pablo Govi, modificado por Adenda de fecha 19/05/2025, para la prestación del servicio de barrera protectora de roedores con destino a organismos varios de la IIda. Circunscripción Judicial, conforme procedimiento aprobado por Disposición N° 1616/2023 AG (movimientos N° I-0005, I-0055, I-0003).

Que la Cláusula QUINTA (5ta.) del referido instrumento jurídico establece un plazo contractual inicial de veinticuatro (24) meses contados a partir del 15/06/2023, cuyo vencimiento opera el día 14/06/2025, prorrogable a opción del Poder Judicial por otro período adicional de igual duración, previa comunicación fehaciente al locador con una antelación no menor a los treinta (30) días del vencimiento del periodo original concertado.

Que mediante misiva electrónica de fecha 30/04/2025, la Administradora General prestó conformidad para dar inicio al trámite de prórroga del contrato en cuestión (mov. I-0033).

Que mediante Nota Nro. 253/25 AG, se notificó vía electrónica en fecha 09/05/2025, en tiempo y forma a la prestadora, de la decisión del Poder Judicial de hacer uso de la opción de prórroga que establece la mencionada Cláusula QUINTA (5ta.) por otro periodo de igual duración al inicialmente contratado (mov. I-0034 e I-0041).



Que las presentes actuaciones se encuentran exentas de la intervención de la Fiscalía de Estado de la Provincia, de acuerdo a lo estipulado en el inc. m), artículo 1° de la Resolución Nro. 119/13-FE.

Que se dio cumplimiento a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que en mov. I-0062 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder ha tomado la intervención que le compete.

Que las presentes actuaciones se encuadran en la Cláusula Quinta (5ta.) del contrato celebrado en fecha 14/06/2024, modificado por Adenda del 19/05/2025, y lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051/2021 STJ/PG y sus modificatorias.

Que no existe impedimento legal alguno para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado en fecha 14/06/2023, modificado por Adenda del 19/05/2025, entre este Poder y el Sr. Juan Pablo Govi, CUIT N°20-27750738-3, por la prestación del servicio de barrera protectora de roedores en organismos de la Ilda. Circunscripción Judicial, por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 15/06/2025, resultando de ello la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.600.000,00).

Artículo 2°.- Comprometer del Presupuesto General de Gastos del año 2025, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 830.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PTDA.PPAL.	RECURSO	DENOMINAC.	IMPORTE AÑO/2025
14-00	335	10	Limpieza, aseo y fumigación	\$830.000,00



y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Juan Pablo Govi, el importe mensual acordado para el período de contrato vigente, previa presentación de factura en legal forma

Artículo 3°.- Facultar al Contador General a confeccionar las reservas y compromisos de los créditos presupuestarios anuales correspondientes hasta la finalización del contrato, conforme lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente, previa solicitud de la Administradora General mediante providencia dictada al efecto.

Artículo 4°.- Registrar, notificar al Sr. Juan Pablo Govi, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.